



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 13 de Febrero del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de Febrero del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°125-2020-CF/FCS.- Callao, 13 de Febrero del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 003-2020-LXIII-CTT/FCS sobre la **APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LECTIVAS, PRESUPUESTO Y PROPUESTA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA EL LXIII TALLER DE TESIS PARA OPTAR TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD**, presentados por el Mg. Jose Luis Salazar Huarote, Coordinador de **LXIII TALLER DE TESIS PARA OPTAR TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**, para su aprobación por el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Escuela Profesional "Desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico, según el artículo 48.5 ° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y en concordancia con el artículo 45.3 de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo III, artículos 39° al 60°, establece el procedimiento para la Titulación y Graduación con Ciclo Taller de Tesis. Por otra parte, en su Art. 46°, indica que "El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad o Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado Ciclo".

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 13 de Febrero del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR la PROGRAMACION DE ACTIVIDADES LECTIVAS, PRESUPUESTO Y PROPUESTA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA EL LXIII TALLER DE TESIS PARA OPTAR TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD**, presentados por el Mg. Jose Luis Salazar Huarote, desde el 15 de febrero 2020 hasta el 02 de Mayo del 2020, según el siguiente detalle:

PRIMER MODULO: Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA

Sesión	Nº de horas	Días a dictarse	Fecha	Hora
1	10	SABADO	15/02/2020	08.00 – 13.00 14:00 – 19:00
2	10	SABADO	22/02/2020	08.00 – 13.00 14:00 – 19:00
3	10	SABADO	29/02/2020	08.00 – 13.00 14:00 – 19:00
4	10	SABADO	07/03/2020	08.00 – 13.00 14:00 – 19:00
TOTAL HORAS	40			



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

SEGUNDO MODULO: Dra. VERONICA CAJAS BRAVO

Sesión	Nº de horas	Días a dictarse	Fecha	Hora
1	10	SABADO	14/03/2020	08.00 – 13.00 14:00 – 19:00
2	10	SABADO	21/03/2020	08.00 – 13.00 14:00 – 19:00
3	10	SABADO	28/03/2020	08.00 – 13.00 14:00 – 19:00
4	10	SABADO	04/04/2020	08.00 – 13.00 14:00 – 19:00
TOTAL HORAS	40			

PRIMER MODULO: Dra. ANA ELVIRA LOPEZ DE GOMEZ

Sesión	Nº de horas	Días a dictarse	Fecha	Hora
1	10	SABADO	11/04/2020	08.00 – 13.00 14:00 – 19:00
2	10	SABADO	18/04/2020	08.00 – 13.00 14:00 – 19:00
3	10	SABADO	25/04/2020	08.00 – 13.00 14:00 – 19:00
4	10	SABADO	02/05/2020	08.00 – 13.00 14:00 – 19:00
TOTAL HORAS	40			

2. **APROBAR la plana Docente del LXIII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional**, según se detalla a continuación:

Módulo 1. Desarrollo de Tesis I : Dr. Cesar Miguel Guevara Llacza
Módulo 2. Desarrollo de Tesis II : Dra. Veronica Cajas Bravo
Módulo 3. Desarrollo de Tesis III : Dra. Ana Elvira Lopez de Gomez

3. **APROBAR el personal de Apoyo Administrativo del LXIII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional**, según se detalla a continuación:

Secretaria : Sra. Demetria Asunciona Montes Vega
Apoyo Administrativo :

4. **APROBAR el Presupuesto del LXII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional**, que asciende a la suma de S/. 102,924.00 (Ciento Dos Mil Novecientos Veinticuatro y 00/100 Soles) de ingresos, S/. 56,329.00 (Cincuenta y Sesis Mil Trescientos Veintinueve y 00/100 Soles) de egresos, y S/. 31,156.40 (Treinta y Un Mil Ciento Cincuenta y Seis y 40/100 Soles) de superávit.

4. Transcribir la presente Resolución a la Segunda Especialidad Profesional, Coordinadora del Ciclo Taller e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico